



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA CLUB DEPORTIVO OLIVARERA".-

2019
MAYO
14

DECRETO N° **6365** /2019.-

ARICA, 14 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 980, de fecha 22 de abril de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA CLUB DEPORTIVO OLIVARERA"; Memorandum N° 496, de 29.04.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1411, de fecha 08 de mayo de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 8887, de fecha 08 de mayo de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar a la comunidad y sus diferentes necesidades, es que, mediante el presente proyecto, ha dispuesto apoyar al Club Deportivo Olivarera, quien cumple un rol social importante en la comunidad, apoyando a niños/as en situación de vulnerabilidad con entrenamientos de futbol, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695, en virtud de ser actividad de interés común para personas mayores;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del programa IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA CLUB DEPORTIVO OLIVARERA", requerido a través de ordinario N° 980, de 2019;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA CLUB DEPORTIVO OLIVARERA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA CLUB DEPORTIVO OLIVARERA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: MAYO A JUNIO 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar a la comunidad y sus diferentes necesidades, es que, mediante el presente proyecto, ha dispuesto apoyar al Club Deportivo Olivarera, quien cumple un rol social importante en la comunidad, apoyando a niños/as en situación de vulnerabilidad con entrenamientos de futbol Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e) la cual habla del deporte y recreación, al tratarse de apoyo deportivo
2.2. Descripción	: El presente programa, pretende apoyar al Club Deportivo Olivarera PJ: 435, quienes son una organización sin fines de lucro, el cual cumple un rol social fundamental en su sector, manteniendo a 14 niños en situación de vulnerabilidad alejados de vandalismos y drogas, utilizando su tiempo libre en entrenamiento de futbol, teniendo éste cero costo de matrícula e inscripción para los alumnos. Es por ello que la Ilustre Municipalidad de Arica mediante el Departamento de Asesoría Técnica ha decidido apoyar con implementación deportiva a dicho Club, con el objetivo que éste se mantenga en el tiempo y puedan complementar y mejorar sus entrenamientos, atrayendo a más niños y niñas del sector a las prácticas deportivas. Se adjunta: <ul style="list-style-type: none"> > Carta de solicitud > Certificado de Vigencia PJ

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:
Promover la recreación y el deporte, mediante el apoyo en implementos deportivos que permitan el acceso a instancias de participación.

Objetivo Específico:
Contribuir al perfeccionamiento a través de implementación deportiva.

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :
 Alcalde de Arica.
 Director Desarrollo Comunitario.
 Departamento Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Balones de futbol, Lentejas, Escalera, Vallas, Conos	300.000
	Petos de entrenamiento	50.000
	TOTAL	350.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$350.000 IVA INCLUIDO

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Balones de futbol, Lentejas, Escalera, Vallas, Conos	215.22.04.014	Productos Elab. de Cuero, Caucho y Plástico	300.000
Petos de entrenamiento	215.22.02.002.003	Vestuarios Otros (Pers. IMA-Orfeon y Otros)	50.000
		VALOR TOTAL	350.000

El monto del Programa es de \$ 350.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-